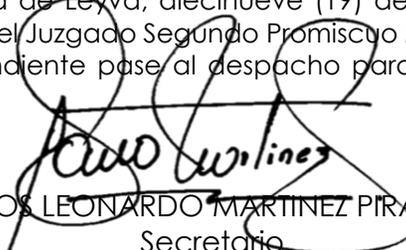




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RODOLFO ALBERTO MARTINEZ VILLAMIL.
DEMANDADO: JHOINER ANDRES PINZON GONZALEZ.
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00216-00

Al despacho las presentes diligencias, con memorial de la apoderada de la activa, quien solicita se oficie de manera urgente, REQUIRIENDO al Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá para que en un término no superior a cinco (05) días contados desde el día siguiente del recibo de la notificación, informe sobre los tramites de cumplimiento de la comisión No. 002 de doce de abril de 2019, y proceda de conformidad a la remisión de la misma si es del caso, o en su defecto informe su estado.

Por lo indicado con anterioridad el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

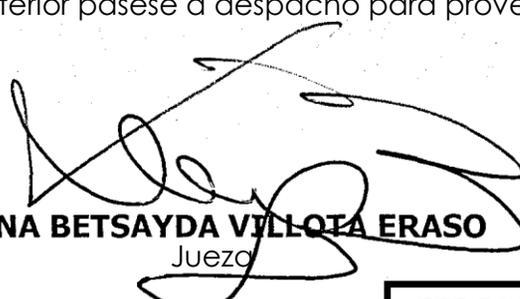
RESUELVE

PRIMERO.- al Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá, para que en un término no superior a cinco (05) días contados desde el día siguiente del recibo de la notificación, para que se informe sobre los tramites de cumplimiento de la comisión No. 002 de doce de abril de 2019, y proceda de conformidad a la remisión de la misma si es del caso, o en su defecto informe su estado.

SEGUNDO.- Por secretaria ofíciase y dispóngase su envió por el medio del email institucional.

TERCERO.- Cumplido lo anterior pásese a despacho para proveer.

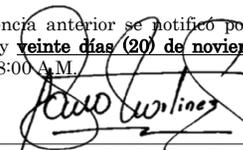
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **080**, de hoy **veinte días (20) de noviembre de 2020** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario